ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2282 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Edicto

Dª. María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por lo que conforme al art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

Larva, a 16 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

cve: BOP-2016-2282
Verificable en https://bop.dipujaen.es